



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALVARO DE JESÚS HERNÁNDEZ ARROYAVE
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	050013105002 20200025600
ASUNTO:	Requiere el expediente 20001310500220200019000 al Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Valledupar.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, antes de resolver la solicitud de acumulación del proceso se requiere al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, con el fin de que remita con destino a este Despacho el expediente al radicado 20001310500220200019000 promovido por la señora MARÍA NUBIA RAMÍREZ GRAJALES, en contra de PROTECCIÓN, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), es necesario determinar en cuál de las dos demandas se notificó primero el auto admisorio de la demanda, para fijar la competencia y si bien la apoderada interesada hace alusión a algunas fechas, no aportó evidencias de las notificaciones respectivas, por lo que se le requiere para que allegue la constancia de notificación realizada el 10 de noviembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440a3f2462af63d2dfcf2709b9a34f11ee1cc9576227bce96834dc812e34d00e**

Documento generado en 21/02/2022 01:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>